



JUZGADO VEINTIOCHO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, dieciocho (18) de julio de dos mil trece (2013).

Referencia:	Nulidad y restablecimiento del Derecho
Demandante:	SEGUROS COLPATRIA S.A.
Demandado:	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.
Radicado:	05001-33-33 -028- 2013 - 00535 - 00
Asunto:	Inadmite demanda

Por reparto correspondió a esta agencia judicial el conocimiento de la demanda que en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, consagrado en el artículo 138 de la Ley 1437 de 2011, instauró la **SEGUROS COLPATRIA S.A.** a través de apoderado judicial, en contra de **EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.** ; realizado el estudio de la misma, el Despacho encuentra que **es improcedente su admisión**; por lo tanto, de conformidad con el artículo 170 del CPACA, **se concede el término de diez (10) días**, contados a partir de la notificación por estados de la presente providencia, para que la parte demandante subsane los vicios que a continuación se señalan, **so pena de rechazo de la demanda**:

Según el numeral 4 del artículo 166 de la ley 1437 de 2011, es necesario que se allegue como anexo de la demanda la prueba de la existencia y representación de las personas de derecho público, salvo que se trate de la Nación, Departamentos, Municipios u otras entidades creadas por Constitución y ley. Por tanto, se hace necesario para este caso allegar el respectivo documento de **EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.**

Deberá **aportar copia del escrito por medio del cual se subsanen los requisitos señalados en el presente auto en físico** para el traslado a la entidad demandada, al Ministerio Público y La Agencia Nacional de Defensa Judicial del Estado, en atención a lo señalado en el artículo 166 del CPACA; y una copia en magnético.

Notifíquese a la parte demandante por estado, de conformidad con el artículo 171 del CPACA

NOTIFIQUESE

DIEGO LUIS TORRES VILLA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTIOCHO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

CERTIFICO: Que en la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, **19 DE JULIO de 2013**. Fijado a las 8:00 a.m.

JULIETH OSORNO SEPULVEDA
Secretaria